

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 001-004-00005099

Lima, 18 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

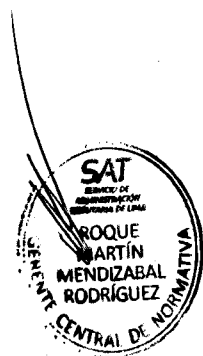
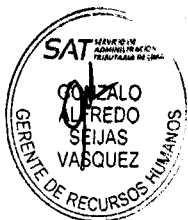
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.° 1698, y modificado por la Ordenanza N.° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante la Resolución Jefatural N.° 001-004-00003184 de fecha 30 de setiembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del SAT, modificado por las Resoluciones Jefaturales N.° 001-004-00003341, N.° 001-004-00003396 y N.° 001-004-00003577;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00005010 de fecha 1 de febrero de 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al año fiscal 2023, con eficacia anticipada desde el 1 de enero de 2023;

Que, por otro lado, a través de la Ordenanza N.° 1897, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de julio de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del SAT;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2020, entró en vigencia la Versión 02 del Procedimiento de Incorporación de Personal, Código N.° GRH-PR003, el cual dispone que el Jefe del SAT emite la resolución jefatural que autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos;



Que, a través del Memorando N.° D002111-2023-SAT-GRH, emitido el 18 de setiembre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos solicita la elaboración de la resolución jefatural que autorice la convocatoria de los concursos públicos de méritos para cubrir veinte (20) plazas vacantes correspondientes a los cargos de Analista Control de Calidad de TI II (CAP N.° 130), Especialista de Gestión de Soluciones de TI I (CAP N.° 125 y N.° 127), Especialista de Gestión de Soluciones de TI II (CAP N.° 120) de la Gerencia de Informática; Analista de Impugnaciones 1era. Instancia I (CAP N.° 204) de la Gerencia de Impugnaciones; Analista Resolutor Coactivo I (CAP N.° 430), Especialista Coactivo III (CAP N.° 393) de la Gerencia de Ejecución Coactiva; Especialista Jurídico I (CAP N.° 168) de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Analista de Organización y Procesos I (CAP N.° 146) de la Gerencia de Organización y Procesos; Técnico de Inspecciones II (CAP N.° 328) de la Gerencia de Fiscalización; Asistente Administrativo I (CAP N.° 008) de Jefatura SAT; Técnico Cajero I (CAP N.° 77 y N.° 80), Técnico Supervisor de Caja y Servicios II (CAP N.° 67), Analista de Gestión Contable II (CAP N.° 56) de la Gerencia de Finanzas; Especialista de Impugnaciones 2da. Instancia I (CAP N.° 150) de la Gerencia Central de Normativa; Especialista de Atención y Orientación II (CAP N.° 235), Técnico de Atención y Orientación II (CAP N.° 260) y Técnico de Trámites Simples I (CAP N.° 302 y N.° 303) de la Gerencia de Servicios al Administrado; y, adjuntando para tal efecto, las bases de los concursos públicos de méritos que contienen: las plazas a convocar, los criterios de evaluación/verificación de documentos, el cronograma de los procesos de selección y la evaluación curricular - criterios de puntuación CPM, así como los respectivos formatos de Perfil de Puesto;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la convocatoria de los Concursos Públicos de Mérito CPM012, CPM013, CPM014, CPM015, CPM016, CPM017, CPM018, CPM019, CPM020, CPM021, CPM022, CPM023, CPM024, CPM025, CPM026, CPM027 y CPM028, a fin de cubrir las plazas indicadas en el considerando precedente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificada por Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

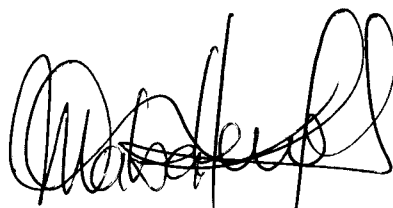
Artículo 1°.- Autorizar la Convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos CPM012, CPM013, CPM014, CPM015, CPM016, CPM017, CPM018, CPM019, CPM020, CPM021, CPM022, CPM023, CPM024, CPM025, CPM026, CPM027 y CPM028 para cubrir veinte (20) plazas vacantes correspondientes a los cargos de Analista Control de Calidad de TI II (CAP N.° 130), Especialista de Gestión de Soluciones de TI I (CAP N.° 125 y N.° 127), Especialista de Gestión de Soluciones de TI II (CAP N.° 120) de la Gerencia de Informática; Analista de Impugnaciones 1era.



Instancia I (CAP N.° 204) de la Gerencia de Impugnaciones; Analista Resolutor Coactivo I (CAP N.° 430), Especialista Coactivo III (CAP N.° 393) de la Gerencia de Ejecución Coactiva; Especialista Jurídico I (CAP N.° 168) de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Analista de Organización y Procesos I (CAP N.° 146) de la Gerencia de Organización y Procesos; Técnico de Inspecciones II (CAP N.° 328) de la Gerencia de Fiscalización; Asistente Administrativo I (CAP N.° 008) de Jefatura SAT; Técnico Cajero I (CAP N.° 77 y N.° 80), Técnico Supervisor de Caja y Servicios II (CAP N.° 67), Analista de Gestión Contable II (CAP N.° 56) de la Gerencia de Finanzas; Especialista de Impugnaciones 2da. Instancia I (CAP N.° 150) de la Gerencia Central de Normativa; Especialista de Atención y Orientación II (CAP N.° 235), Técnico de Atención y Orientación II (CAP N.° 260) y Técnico de Trámites Simples I (CAP N.° 302 y N.° 303) de la Gerencia de Servicios al Administrado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 728, de conformidad a las bases que contienen las plazas a convocar, los criterios de evaluación/verificación de documentos, el cronograma de los procesos de selección y la evaluación curricular - criterios de puntuación CPM; así como los formatos de Perfil de Puesto, remitidos mediante Memorando N.° D002111-2023-SAT-GRH, cuyos originales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

